ACTA No.	05	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	CPS-051-2023	FECHA DE CONTRATO	10 DE JULIO DE 2023
NOMBRE CONTRATISTA	GILBERTO MOSQUERA SILVA		
NÚMERO DE CEDULA	74.244.845		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CARGUE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P LO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023 Y REVISIÓN DE VIGENCIAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REGISTROS PRESUPUESTALES

RESGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - Nº y FECHA	23-00170	04/julio/2023	CDP - Nº y FECHA	*23-00294*	08/noviembre/2023
RP - Nº y FECHA	23-00318	12/julio/2023	RP - Nº y FECHA	*23-00513*	10/noviembre/2023

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO		
CARGO DEL SUPERVISOR	*GERENTE GENERAL (E) Desde 12-04-2023 a 09-12-2023*		
OFICINA GESTORA	*GERENCIA EMAF ESP*		
PLAZO DEL CONTRATO	*CUATRO (4) MESES*	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*UN (1) MES*
VALOR CONTRATO	$12.000.000	VALOR DE ADICIÓN	$3.000.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 DE JULIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE NOVIEMBRE DE 2023	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	*11 DE DICIEMBRE DE 2023*

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			SURA EPS	COLFONDOS	POSITIVA
JULIO	2023-08-08	26725493	*$214.300*	*$274.300*	*$9.000*
AGOSTO	2023-08-24	27320910	*$214.300*	*$274.300*	*$9.000*
SEPTIEMBRE	2023-09-25	27453714	*$214.300*	*$274.300*	*$9.000*
OCTUBRE	2023-10-23	27746888	*$214.300*	*$274.300*	*$9.000*
NOVIEMBRE DICIEMBRE	2023-12-01	28355181	*$150.000*	*$192.000*	*$29.300*

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que, el pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral relacionado en el presente documento, corresponde al 40% del valor de los ingresos mensuales provenientes del contrato de prestación de servicios en mención suscrito con la Empresa de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P.

PÓLIZA DE GARANTÍAS (N/A)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A

PERIODO DE EJECUCIÓN A COBRAR (12-07-2023 al 11-12-2023)

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12.000.000	
VALOR ADICIÓN	$3.000.000	
PRIMER PAGO		$3.000.000
SEGUNDO PAGO		$3.000.000
TERCER PAGO		$3.000.000
CUARTO PAGO		$3.000.000
QUINTO PAGO FINAL		$3.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*$0*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$15.000.000*	*15.000.000*

En el Municipio de Floridablanca, a los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), se reunieron, OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO, en calidad de Gerente General de la **EMPRESA DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P, GILBERTO MOSQUERA SILVA** en calidad de **CONTRATISTA** y OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO, en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato. De conformidad con lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes proceden a terminar el Contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que durante la ejecución del contrato el Supervisor del Contrato, verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista exigidas frente a los aportes al sistema de seguridad social.
2. El suscrito Supervisor se sirve informar al Contratista que el Gobierno Nacional mediante decreto 376 del 09 de abril de 2021, reglamenta la obligatoriedad del pago de los aportes faltantes a pensión correspondientes a los periodos de abril y mayo de 2020, para lo cual contará con 36 meses contados a partir del 1 de junio de 2021, para efectuar el aporte de la cotización faltante, sin que haya lugar a la acusación de intereses por mora dentro de dicho plazo.
3. El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado.
4. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en la presente acta, por lo tanto, El CONTRATANTE y CONTRATISTA acuerdan que no habrá reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

Dar por Terminado el Contrato **CPS-051-2023**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de Terminación por mutuo acuerdo, entre las partes que intervinieron en el contrato en mención, en la ciudad de Floridablanca a los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veintitrés (2023) por los que en ella intervinieron.

OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO
SUPERVISOR DE CONTRATO
CARGO DEL SUPERVISOR
Gerente General (E)

GILBERTO MOSQUERA SILVA
CONTRATISTA

Aprobó:
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO
Gerente General (E) – EMAF E.S.P